

	RESOLUCIONES	CÓDIGO: GJ-R-014
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN N° 0104
(FEBRERO 15 DE 2021)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 018 DE 2021”.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través del estudio de necesidad, el Director de Planeación, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para **“REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULICO 4 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ”.**
- 2.- Que en razón de lo anterior, el 08 de febrero de 2021, se publicó el proyecto de términos de referencia de la invitación pública 018 de 2021, cuyo objeto es: **“REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULICO 4 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ”**, en la página web de la entidad www.ibal.gov.co y el portal del SECOP I www.contratos.gov.co
- 3.- Que la empresa cuenta con un presupuesto oficial estimado para adelantar el presente proceso de selección en la suma **MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.309.436.775)**, tomando como soporte presupuestal el certificado N° 20210208 DEL 01 DE FEBRERO DE 2021.
- 4.- Que mediante resolución No. 0099 del 12 de febrero de 2021, se integró el comité evaluador la invitación pública 018 de 2021.
- 5.- Que dentro del cronograma del proceso se recibieron observaciones al proyecto de términos de referencia por parte de diversos interesados en participar del proceso de contratación, las cuales por competencia fueron remitidas al comité evaluador.
- 6.- Que una vez dadas las respuestas a las observaciones, se establecieron las condiciones definitivas del proceso, razón por la cual, siguiendo los parámetros del manual de contratación de la empresa, se hace necesario ordenar la apertura del proceso de invitación pública No. 018 de 2021.
- 7.- Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:




ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación pública N° 018 de 2021, cuyo objeto es "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULICO 4 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ",

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar y publicar los términos de referencia definitivos en la página Web de la entidad www.ibal.gov.co y el portal del SECOP I www.contratos.gov.co. En los términos de referencia se establecerán todas las condiciones y el cronograma del proceso.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Ibagué, a los 15 días del mes de febrero de 2021.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
Gerente General
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Aprobó: Juliana Macías Barreto - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboró: Milena Cruz Álzate - Asesor Jurídico Externo - Secretaria General